



RESOLUCION N° **0140**
NEUQUEN, **12 ABR 2006**

VISTO :

El Pedido 14494 – Serie D, emanado de la Subsecretaria de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita la prorroga de la cobertura de seguros de Accidentes Personales para el personal comprendido en el Convenio UOCRA, con destino a 205 personas, por el periodo de tres meses;

Que la última contratación de dicha cobertura se efectuó mediante la Contratación Directa N° 1670/05- Orden de Compra N° 2621/05, con la firma SANCOR COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., por el término de dos meses;

Que se cuenta con la imputación preventiva según Planilla SINCO;

Que es menester dictar la norma legal pertinente, encuadrando la contratación en las excepciones previstas en el art. 3°) inc. 2) c) de la Ordenanza N° 7838/97;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE :

ARTICULO 1°) PRORROGAR la contratación de la cobertura del seguros de Accidentes Personales para el personal comprendido en el Convenio UOCRA, con destino a 205 personas, con la firma SANCOR COOPERATIVAS DE SEGUROS LTDA, por el período de tres (3) meses, por la suma total de \$ 3.200,00 (tres mil doscientos pesos), de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Servicios Públicos y lo expuesto en los considerandos.-

ARTICULO 2°) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal liquídese y páguese la suma indicada en el artículo precedente, con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

ARTICULO 3°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA
B/rar.

Fdo. ARTAZA



EL CTOR VARDITO
Defin. Unión de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

